MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS - SEME

ACTA DE RECEPCION DE BIENES Y/O SERVICIOS

ACTA N°
085

(1) En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de mayo del año 2022, en el Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias - SEME, se procede a la recepción del servicio de mantenimiento y reparación de vehículos, adjudicado a la empresa **AUTOCENTER**, correspondiente a la LCO N° 01/2021 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS"**, ID N° 396.085, los cuales se describen en el siguiente cuadro y firman al pie, conformes los responsables por parte de la institución y de la empresa adjudicada.

Item (2)	Cantidad (3) N°	Cantidad (3) Letras	Unidad (4)	Descripción del Artículo (5)	Precio Unitario (6)	TOTAL (7)
				Mercedes Benz - Chapa: UCC 018 - Móvil: A 280 *Código Patrimonial: 011-310-06-0314 Lote: 03*		
3	1	Uno	Unidad	Servicio de mantenimiento y reparación de motor	10.050.000	10.050.000
6	1	Uno	Unidad	Servicio de rep. y mantenimiento de sistema de suspensión	1.800.000	1.800.000
8	1	Uno	Unidad	Servicio de mantenimiento y reparación de aire acondicionado	950.000	950.000
9	1	Uno	Unidad	Servicio de alineación y balanceo	150.000	150.000
(8) Son guaranies:			Doce millones novecientos cincuenta mil.-		**TOTAL GENERAL ...**	**12.950.000**

Nº de factura (14)	FECHA	Lic. Hugo Figueredo C. Jefe de Transporte SEME		GUSTAVO COLMAN FRANCO FISCALIZADOR - SEME
				FISCALIZADOR (12)
Nº de Remisión (15)	FECHA	RECIBIDO POR: (10)		
002-001-0000581	27/05/2022	MGGP. Lic. Graciela Villalba Cabral Jefa de la Coord. Administrativa SEME - M.S.P. y B.S.	Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias S.E.M.E. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	Autocenter 4028148-4
N° Orden de compra y/o servicio (16)	FECHA			
067	24/05/2022	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O DIRECTOR GENERAL (11)		POR LA EMPRESA ADJUDICADA (13)

La veracidad de los datos consignados en el presente documento son de expresa responsabilidad de los firmantes y tendrá carácter de DD.JJ., quedará sin validez a falta de firmas o si presenta enmienda y/o tachaduras.